GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Hacienda y Administración Pública

Dirección General de Presupuestos, Financiación y Tesorería

Edificio Plaza los Sitios
Plaza de los Sitios, 7, 2ª planta
50001 Zaragoza (Zaragoza)

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por MANUEL GALOCHINO MORENO, DIRECTOR GENERAL , DIRECCION GRAL. DE PRESUPUESTOS, FINANCIACIÓN Y TESORERÍA. El 10/07/2018.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://gobierno.aragon.es/verificadoc con CSV CSVVE1MAYU52N1E01PFI.

INFORME QUE EMITE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS, FINANCIACIÓN Y TESORERÍA RESPECTO A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA 2018, PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO. INSPECTORES DE EDUCACIÓN.

Con fecha 22 de junio de 2018, la Directora General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, envía documentación relativa a la Oferta de Empleo Público para 2018 de personal docente no universitario.

Concretamente se aporta:

- Orden de 15 de mayo de 2018, del Consejero de Hacienda y Administración Pública, por la que se acuerda la iniciación del procedimiento. (Pendiente de firma).
- Borrador del Decreto por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2018, para la estabilización de empleo temporal, de personal docente no universitario.
- Informe de necesidad, económico y de dotación presupuestaria sobre las repercusiones derivadas de la ejecución de la oferta de empleo público docente no universitario para el año 2018, de la Dirección General de Personal y Formación del Profesorado.
- Informe económico de existencia de crédito de la Dirección General de Personal y Formación del Profesorado.
- Copia del certificado de la Mesa Sectorial de Educación celebrada el día 16 de mayo de 2018.
- Copia del certificado de 10 de noviembre de 2017, de la reunión de la misma fecha de la Mesa Sectorial de Educación.

A la vista de la dicha documentación cabe informar lo siguiente:

Primero. - Según se indica en la documentación aportada, con fecha 16 de mayo de 2018, fueron negociados en el ámbito de la Mesa Sectorial de Educación los criterios aplicables para la determinación de la oferta de Empleo Público para el cuerpo de Inspectores de Educación.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por MANUEL GALOCHINO MORENO, DIRECTOR GENERAL , DIRECCION GRAL. DE PRESUPUESTOS, FINANCIACIÓN Y TESORERÍA. El 10/07/2018.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://gobierno.aragon.es/verificadoc con CSV CSVVE1MAYU52N1E01PFI.

En aplicación de lo acordado en los diferentes ámbitos de negociación, la Oferta indicada se ha concretado en 14 plazas, dando solución así a la cobertura de plazas de inspectores que desempeñan su función de forma temporal.

La Ley 2/2018, de 28 de febrero de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2018, establece en el artículo 33.2 “Normas generales sobre ordenación y provisión de puestos de trabajo” que:

> *“……..así como para la determinación de los puestos a incluir en la oferta de empleo público, será preceptivo el informe del Departamento de Hacienda y Administración Pública, en el que se constatará la existencia de las dotaciones precisas en los anexos de personal de los respectivos programas de gasto.”*

En este sentido, indicar que los puestos de trabajo de este personal no figuran en el Sistema Integrado de Recursos Humanos del Gobierno de Aragón (SIRGHA), por lo que no aparecen recogidos en los Anexos Presupuestarios que acompañan a la Ley de Presupuestos. La presupuestación de estos puestos se realiza en fichas abiertas siendo el control de las plantillas, así como la valoración de los puestos que en ellas figuran, realizados por el Departamento de Educación. Cultura y Deporte.

Por lo anteriormente expuesto, no se puede constatar por esta Dirección General la existencia de dotaciones precisas en los anexos de personal de los respectivos programas de gasto, debiendo ser el propio Departamento el que acredite la existencia de crédito adecuado y suficiente para dar cobertura al gasto que se pueda derivar de la aprobación de la norma que se somete a informe.

En este sentido, el informe de fecha 31 de mayo de la Dirección General de Personal, y Formación del Profesorado, denominado “informe de necesidad, económico y de dotación presupuestaria sobre las repercusiones de la Oferta de Empleo Público del personal docente no universitario para el año 2018”, no aporta ningún tipo de información económica limitándose a indicar que esta actuación “*no supondría un incremento de gasto existiendo además suficiente dotación económica en los programas de gasto”,* en tanto en cuanto las plazas que se ofertan vienen siendo ocupadas por personal que desempeña su función inspectora de forma temporal.

Asimismo, se aporta un certificado de existencia de crédito identificando las partidas presupuestarias a las que se imputa el gasto pero sin cuantificar.

Segundo.- A pesar de no poder constatarse la existencia de dichas plazas y su dotación específica en los programas de gasto indicados por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, informar que de acuerdo con la información facilitada por el citado Departamento, en el ejercicio 2018, existe un déficit presupuestario estimado en capítulo I que supera el importe de 30 millones de euros, lo que va a requerir la tramitación de modificaciones presupuestarias para su financiación hasta 31 de diciembre de 2018.

Asimismo dichas modificaciones deberán financiarse con baja en otros conceptos, al objeto de evitar un impacto negativo en el cumplimiento de la regla de gasto establecida para el ejercicio 2018.

Lo que se informa para su toma en consideración en el proceso de toma de decisiones que se consideren oportunas.

Zaragoza, a fecha de la firma digital

Manuel Galochino Moreno
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS,
FINANCIACIÓN Y TESORERIA

DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por MANUEL GALOCHINO MORENO, DIRECTOR GENERAL , DIRECCION GRAL. DE PRESUPUESTOS, FINANCIACIÓN Y TESORERÍA. El 10/07/2018.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://gobierno.aragon.es/verificadoc con CSV CSVVE1MAYU52N1E01PFI.